



"2024, Año del Bicentenario del Congreso Constituyente en el Estado de San Luis Potosí".

**CIRCULAR No. 4**

**MAGISTRADAS Y MAGISTRADOS QUE INTEGRAN LAS SALAS DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO; CONSEJERA Y CONSEJEROS DE LA JUDICATURA; SECRETARIA GENERAL DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO; SECRETARIOS EJECUTIVOS DE ADMINISTRACIÓN, PLENO Y CARRERA JUDICIAL, VIGILANCIA Y DISCIPLINA; JUEZAS Y JUECES CIVILES, FAMILIARES, MERCANTILES, LABORALES, ORALIDAD MERCANTIL, PENALES DEL SISTEMA TRADICIONAL Y MIXTOS DE PRIMERA INSTANCIA; JUEZA ESPECIALIZADA EN ÓRDENES DE PROTECCIÓN DE EMERGENCIA Y PREVENTIVAS EN FAVOR DE LAS MUJERES Y PROCEDIMIENTOS NO CONTROVERTIDOS; JUEZ SEGUNDO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS Y ESPECIALIZADO EN ADOLESCENTES Y EJECUCIÓN DE MEDIDAS DEL SISTEMA TRADICIONAL; JUEZA Y JUECES REGIONALES DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DEL SISTEMA TRADICIONAL; JUEZAS Y JUECES DE CONTROL Y DE TRIBUNAL DE JUICIO ORAL; ADMINISTRADOR JUDICIAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN; GESTORES REGIONALES; UNIDAD DE GESTIÓN DE SEGUNDA INSTANCIA; TITULARES DEL CENTRO ESTATAL DE MEDIACIÓN, CENTRO DE CONVIVENCIA FAMILIAR, Y DE LAS **DISTINTAS OFICINAS JURISDICCIONALES Y ADMINISTRATIVAS PERTENECIENTES A ESTE PODER JUDICIAL DEL ESTADO.****

Me permito comunicar a Ustedes, que el Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, en sesión pública extraordinaria celebrada a las 10:00 diez horas del 13 trece de mayo del año 2024 dos mil veinticuatro, tomó el siguiente acuerdo:

En uso de la facultad que le confieren los artículos 91 fracción V de la Constitución Política del Estado, 14 fracción X y 16 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; previa observancia de las formalidades que para la elección de Presidente del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado, exigen los artículos 35 y 37 de su Reglamento Interior, llevó a cabo el procedimiento de elección a que se refiere la penúltima disposición legal invocada, determinando por unanimidad de votos elegir al suscrito Magistrado Arturo Morales Silva, como Presidente del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado, para finalizar el periodo comprendido del 13 trece de mayo al 31 treinta y uno de diciembre de 2024 dos mil veinticuatro.

Lo que se comunica para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

**A T E N T A M E N T E**  
**"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"**  
**SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., A 13 DE MAYO DE 2024**  
**PRESIDENTE DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA**  
**Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO**

  
SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA  
DEL ESTADO  
**MAGISTRADO ARTURO MORALES SILVA**